Pereira, 2 de octubre de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **1649** del **13 de febrero de 2023.**

La Secretaría de Cultura tiene como objetivo primordial definir políticas, planes, programas y proyectos para el fomento, fortalecimiento y consolidación de la cultura de la ciudad, evaluando la ejecución de los mismos para tomar medidas correctivas necesarias; asesorar el desarrollo de programas y fortalecimiento de bibliotecas y centros de formación artísticos y cultural, formación en gestión cultural; promover las manifestaciones culturales a través de la realización de eventos institucionales.

En este orden de ideas, sus funciones son las siguientes: Implementar el plan maestro de cultura del municipio de Pereira, arbitrando los recursos necesarios para su ejecución, realizando el seguimiento y la evaluación y realizando ajustes a que haya lugar; dirigir los procesos de fomento a la cultura mediante la creación, promoción, distribución y publicidad de los bienes y valores culturales propios del municipio; consolidar una oferta cultural y autóctona que rescate y resalte los valores y bienes culturales del Municipio de Pereira y los integre a la oferta turística de la ciudad; velar y contribuir con gestión y recursos a la conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico, cultural y la memoria arquitectónica y costumbrista del municipio; administrar las bibliotecas públicas del municipio asegurando la actualización, sistematización y modernización de los libros y documentos existentes; dirigir y orientar la emisora cultural y demás medios de comunicación de propiedad municipal para difundir los valores culturales y expresiones artísticas de sus pobladores, entre otras.

Por su parte, la Ley 397 de 1997 determina en su artículo 1, numeral 1 Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. Igualmente, estipula en el numeral 3, de la misma ley que "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales

en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana". De igual forma, el Artículo 17 de la misma Ley, estipula que "Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que se construye en la convivencia pacífica".

Estos postulados se encuentran plasmados en el Plan de Desarrollo del municipio de Pereira Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje 2020-2023, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 06 de 2020, como instrumento para lograr consolidar al municipio de Pereira en un territorio inteligente, moderno, transformador, con un ambiente sano, donde su urbe sea más humana, social, comunitaria, segura y sostenible, contribuyendo de esta manera al mejoramiento y calidad de vida de todos los habitantes bajo una perspectiva multidimensional y respetuosa de los derechos humanos.

Dicho plan es el resultado de la participación ciudadana, esto es, de las distintas organizaciones de la sociedad civil, gremios y academia en general, quienes con sus aportes y conocimientos contribuyeron en la construcción, fortalecimiento y consolidación.

Para el cabal cumplimiento de este quehacer misional, la Secretaría de Cultura cuenta con la Escuela de Formación Cultural, donde se realizan procesos formativos en los programas de: danza, teatro, artes visuales, área de audiovisuales, bandas músico marciales, bandas musicales, cuerdas típicas, cuerdas sinfónicas y coros, estando las cuatro (4) primeras en cabeza de la Oficina de Promoción Cultural de la Secretaría de Cultura. Es preciso acotar que todos estos procesos van dirigidos a la comunidad en general, especialmente a los sectores vulnerables del Municipio de Pereira y que son totalmente gratuitos.

Para dar cumplimiento a este que hacer misional, es necesario dar continuidad a la contratación de un profesional, con amplia experiencia en las artes visuales, que siga apoyando la formación en el área de teatro de la Escuela de Formación Artística y Cultural de la Secretaría de Cultura del Municipio de Pereira, dado que son procesos esenciales no solo para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y Plan de Acción sino de los fines y funciones del Estado.

En este orden de ideas, el 13 de febrero de 2023, se suscribió el contrato No. **1649** , con VANESSA DUARTE MESA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1130602887, expedida en CALI, cuyo objeto es: “**PRESTAR LOS SERVICIOS**

PROFESIONALES COMO FORMADOR DEL PROGRAMA DE TEATRO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RELACIONADOS CON EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA" por valor de **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($22.692.096),** por un plazo de OCHO (08) MESES, cuya acta de inicio se suscribió el TRECE (13) DE FEBRERO DE 2023, durante la ejecución del contrato se evidencio el cumplimiento de los alcances propuestos, relacionados con el proceso de formación en la Secretaria de Cultura.

Con el propósito de dar continuidad al contrato de prestación de servicios profesionales, en el marco del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y las funciones propias de esta secretaria, se considera que es de gran importancia que los procesos formativos, artísticos y culturales entre otros, se sigan desarrollando de manera óptima y eficiente.

Es por lo anterior que teniendo en cuenta que la Secretaria de Cultura no cuenta con personal profesional de planta suficiente para desarrollar dicha actividad, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato para dar continuidad al acompañamiento en las actividades que conlleven a la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades y propósitos de la Secretaría de Cultura que se desarrollan a través de la escuela de formación cultural con relación a los procesos formativos y culturales.

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 8698 de fecha 29-SEP-2023**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	
Plazo:	OCHO (08) MESES
Fecha de Inicio:	TRECE (13) DE FEBRERO DE 2023
Fecha de terminación inicial	DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2023
Fecha de suspensión	VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE 2023
Fecha de reinicio	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2023
Fecha de terminación después de la suspensión:	DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2023.

Valor del Contrato:	VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($22.692.096)
Adición de Contrato	
Prórroga:	UN (1) MES, Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
Adición:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (5.483.923,00)
TIEMPO TOTAL:	NUEVE (9) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2023
Fecha de Terminación:	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR TOTAL:	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($28.176.019.00)

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

VICTOR HUGO SUAREZ PALACIO
Secretario De Despacho De La Secretaria De Cultura
02460221144440-3149031-006881526

Versión:

Fecha de Vigencia:



ESPERANZA DE JESUS GOMEZ PEREZ
Jefe Oficina De Promoción Cultural
02460221130512-3149031-006880626

Elaboró: Redactor: Lorena Estefania Mesa Parra / AUXILIAR ADMINISTRATIVO

/